

Boletín



Oficial

de la Provincia de Cáceres.

FRANQUEO
CONCERTADO

Número 1

Miércoles 2 de Enero

AÑO DE 1952

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En Cáceres, en la Administración (Palacio Provincial), Plaza de Santa María.
No se admiten documentos que no vengan firmados por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorguen por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en el «Boletín Oficial del Estado» y BOLETÍN OFICIAL.

ADVERTENCIA. — No se insertará ningún anuncio que no tenga carácter gratuito sin que previamente se abonen los derechos de inserción correspondientes o haya alguna persona que responda del pago de los mismos, a razón de 30 céntimos de peseta por palabra.

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos, un año, pesetas 120.
Juzgados de Paz, un año, pesetas 120.
Para la capital: Al año, pesetas 120; al semestre, pesetas, 65; al trimestre, pesetas 40.
Para fuera de la capital: Al año, pesetas 140; al semestre, pesetas 75; al trimestre, pesetas 45; franco de porte.
Número suelto, 1 peseta; número atrasado, 2 pesetas.

GOBIERNO CIVIL

SECRETARIA GENERAL

Negociado 2.º
Circular

El Sr. Inspector Provincial de la Junta Provincial de Protección de Menores, en escrito de fecha 24 del actual, da cuenta a este Gobierno de que ha nombrado Delegado en la Ciudad de Plasencia a D. JOSE MARIA FERNANDEZ ISASI - ISAZMENDIZ, con residencia en dicha localidad, para el mejor servicio de control del impuesto del 5 por 100 que grava los Espectáculos públicos.

Lo que se hace público en este periódico oficial, para general conocimiento.

Cáceres, 28 de Diciembre de 1951.
—El Gobernador Civil, ANTONIO RUEDA SANCHEZ-MALO.

7647

CIRCULAR

Instruyéndose en esta Junta, el oportuno expediente para clasificar de Beneficencia Particular, la Fundación instituida en Aldeanueva del Camino, por D. Eduardo Rubio Masides, según testamento otorgado por el mismo, en 2 de Marzo de 1923, por el que se dispuso que todos sus bienes, derechos y acciones, que legaba en usufructo a su sobrino Manuel Rubio Vaquero, al fallecimiento de éste, tales bienes, derechos y acciones, pasarían a ser de la propiedad de la Escuela de niños del citado Municipio, con objeto de que, sus rentas se invirtieran en proveer de papel, plumas y libros y demás objetos que necesiten para su instrucción los niños pobres que asistan a la misma, y si sobrase una cantidad, después de cubrir estas atenciones, se invirtiera en proveer de prendas de vestir a los niños pobres que asistan a dichas Escuelas, y que sean dignos de ello, a juicio del Profesor, del Párroco y de las Autoridades Locales, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Instrucción de 24 de Julio de 1913, se concede un plazo de VEINTE DIAS, a los representantes de la Fundación y a los interesados en sus beneficios, para que durante el mismo, expongan lo que estimen conveniente en relación con este expediente.

Cáceres, 29 de Diciembre de 1951.
—El Gobernador Civil-Presidente,

ANTONIO RUEDA SANCHEZ-MALO.

7648

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

Para general conocimiento de los transportistas de esta Capital y provincia, se hace público que los cupos de carburantes que se adjudicarán a los camiones censados en esta Delegación, en el próximo mes de ENERO, son los siguientes:

GASOLINA	Litros
Camiones hasta 11 H. P.	90
> de 12 a 13 H. P.	100
> de 14 a 16 H. P.	110
> de 17 a 19 H. P.	120
> de 20 a 21 H. P.	130
> de 22 a 23 H. P.	150
> de 24 a 25 H. P.	160
> de 26 a 27 H. P.	170
> de 28 a 29 H. P.	190
> de 30 H. P. en adelante.....	210

GAS-OIL

Todos los camiones cualquiera que sea el número de H. P., 250 litros.

Cáceres, 29 de Diciembre de 1951.
—El Gobernador Civil, Jefe de los Servicios Provinciales de Abastecimientos y Transportes, ANTONIO RUEDA SANCHEZ-MALO.

7652

SECRETARIA

Negociado 3.º

Según participan a este Gobierno los Alcaldes de los pueblos que se citan, se hallan depositados de su orden, en poder de un vecino, los semovientes que a continuación se reseñan, por haberse aparecido en aquellos términos municipales, sin dueño conocido.

Lo que se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo que determina el artículo 8.º del Reglamento de 24 de Abril de 1905, dictado para la Administración y régimen de las reses mostrencas, advirtiéndole que en caso de no presentarse sus dueños a recogerlos, dentro del plazo señalado en el artículo 14, se venderán en pública subasta, la cual ha de celebrarse en la Casa Ayuntamiento del pueblo donde los animales se hallan depositados.

Cáceres, 29 de Diciembre de 1951.
—El Gobernador Civil, ANTONIO RUEDA SANCHEZ-MALO.

SANTIBAÑEZ EL BAJO

Señas de los semovientes

Un caballo, capón, pelo rojo, edad 14 años aproximadamente, alzada 1'42 centímetros, frontino, pelos blancos en el espinazo y costillar derecho, esclines cortados y herrado de las cuatro extremidades.

(10'50 ptas.)

7643

Gobierno de la Nación

En el «Boletín Oficial del Estado» número 354, correspondiente al día 20 de Diciembre de 1951, se publica lo siguiente:

ADMINISTRACION CENTRAL

Ministerio

de la Gobernación

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION LOCAL

RESOLVIENDO el concurso convocado por Orden de 31 de Marzo de 1951 («Boletín Oficial del Estado» del 8 de Abril), para la provisión, en propiedad, de las plazas vacantes de Secretarios de Administración Local de tercera categoría y designando, provisionalmente, a los señores que se relacionan para las plazas que se indican.

(Conclusión)

Provincia de Cáceres
Baños, don Juan Jesús Hernández López.
Belvís de Monroy, don Pablo García Vázquez.
Botija, don Salustiano Martínez Chico.
Cabrero, don José Pascual González.
Caminomorisco, don Antonio del Castillo Agudín.
Casillas de Coria, don Agustín Reyes Pascual.
Garganta, La, don Pedro Pérez Antofiano.
Gargantilla, don Mario Jiménez Jiménez.
Gargüera, don José de la Peña Manzano.

Garvín, don José Lázaro Cansado. Guijo de Santa Barbara, don Francisco Sánchez Polo.

Ladrillar, don César Riquez Serrano.

Pedroso de Acím, don Emiliano Vivas Borrella.

Portaje, don José Núñez Chazarra. Pozuelo de Zarzón, don Elías Tomé Rubio.

Puerto de Santa Cruz, don Fermín García Gallardo.

Riolobos, don Tomás Rivera Marugán.

Santa Ana, don Clemente Esteban Domínguez.

Santa Marta de Magasca, don Luis Sánchez Pineda.

Tornavacas, don Federico Bueno Domínguez.

Torre de Santa María, don Hermilio Calatayud Benavent.

Torrequemada, don José Gallero Hidalgo.

Valdehúncar, don José Jiménez Palma.

Viandar de la Vera, don Mariano Martín Vinagre.

Provincia de Castellón

Castellfort, don Manuel Llort Miró.

Cinctorres, don Pascual Aguilar López.

Cortes de Arenoso, don Agustín Clemente Martínez.

Costur, don José Montserrat Martí.

Oropesa, don Pedro Pascual Ibáñez Gallart.

Santa Magdalena de Pulpis, don Ramón Villagrana Alba.

Toro, El, don Antonio Herrera Batllé.

Vall de Almonacid, don Federico Carabella Mérida.

Zorita del Maestrazgo y Palanqués, don José Salvat Granollers.

Provincia de Ciudad Real

Almadenejos, don José Sánchez Luzón.

Fuenllana, don José Muñoz Palomares.

Provincia de Córdoba

Blázquez, Los, don Antonio Tsuste Ortega.

San Sebastián de los Ballesteros, don Leopoldo Moreno Mostajo.

Provincia de Cuenca

Almodóvar del Pinar, don Ramón Lucas Saiz.

Cañada del Hoyo, don Estanislao Guadalajara Gil.

Cañaveruelas y Alcohujate, don José Diago Roger.

Cuevas de Velasco y Villar del Maestre, don Pablo Abarca Abarca.

Fuentelespino de Moya, don Venancio Esteban Falcón.

Garcinarro y Jabalera, don Jesús del Saz Velasco.

Hontanaya, don Ramón Pinós Pinós.

Huélamo, don Emilio Merino Peña.

Monteagudo de las Salinas, don Juan Pablo del Río y del Río.

Sacada del Río, don Eusebio Ferrán García.

Torrecilla y Collados, don Marcos Hernández Arias.

Uclés, don Nicolás Jaén Mingo.

Valdecollenas de Abajo y Castillejo del Romeral, don Feliciano García Molina.

Valdemorillo y La Cierva, don José Ramón Tena Escorihuela.

Villaconejos de Trabaque, don Pedro Muñoz Buendía.

Villagarcía del Llano, don José Boto Fernández.

Villanueva de Guadamejud y Villarejo del Espartal, don Miguel Mulet Amengual.

Villaverde y Pasaconsol, don José María Casanova Touzón.

Provincia de Gerona

Argelaguer y Salas de Llierca, don José María Montaner Gou.

Armentera y Vilademar, don José Gimeno Segura.

Llivia, don Fermín Masset Riera.

Montagut, don José Sancho Rivera.

Saus y Vilahur, don José María Casademont Palenzuela.

Vilademuls, don Enrique Coma Rius.

Viladráu, don José Masgráu Manso.

Vilafant, don Juan Puig Dalmáu.

Provincia de Granada

Alicún de Ortega, don José Jiménez Castillo.

Cástaras, don José Torres Muñoz.

Cijuela, don Antonio Funes Sánchez.

Darro, don Ramón Guerrero Godina.

Gorafe, don Julio Blázquez Sánchez.

Guajar Alto, don Manuel Vargas Sancho.

Izbor y Tablate, don Bernardo Sella Monerri.

Jun, don Antonio Zafra Freire.

Malá, don Manuel Cárdenas Acebrón.

Mondújar y Acequias, don Juan del Río y del Río.

Nivar, don Antonio Sánchez Almohalla.

Trévez, don Agustín Aguilar Ruíz.

Provincia de Guadalajara

Albendiego y Somolinos, don Antonio Albero Farfía.

Almonacid de Zorita y Zorita de los Canes, don Francisco Gambán Martínez.

Armallones, don Lorenzo Alonso de la Morena.

Atanzón, don Alejandro Sanz Pérez.

Azañón y Morillejo, don Gumerindo Ferrández Martínez.

Bustares y Navas de Jadraque, don Urbano Jiménez Gutiérrez.

Campisábalos y Villacadima, don Juan Lario Mateo.

Cifuentes, don Julio Tauroni Vitalis.

Escopete y Huelva, don Félix Sánchez Plaza.

Gualda y Henche, don Pedro Hernández Cerón.

Heras y Ciruelos, don Rafael Centelles Rebullida.

Inviernas, Las y El Sotillo, don Germán Martínez Miguel.

Maranchón, don Dalmacio Fernández Sánchez.

Mágina, Pinilla de Molina y Terzaga, don Manuel Gómez Tembleque Sánchez Tarazaga.

Mochales, don Santiago Higuera Pablos.

Palmaces de Jadraque, don Manuel Bañón Fernández.

Romancos, don Francisco García Sastre.

Sacecorbo y Esplegares, don Víctor Marigil Marco.

Taracena y Valdenoches, don José María Pifreiro Melguizo.

Toba, La, y Congostrina, don Luis Roldán Vista.

Toriya y Rebollosa de Hita, don Leonardo Lozano Mayor.

Valdeavellano, don Luis Mira Lage.

Valdeconcha, don Fernando García García Jimeno.

Valdegruda y Caspueñas, don Gonzalo Villar Aliaga.

Valdenusto Fernández y Mesones de Uceda, don Tomás V. Cid Sanz.

Yebra, don Eleuterio Salas Herrero.

Provincia de Guipúzcoa

Ezquioga e Ichaso, don Antonio Torner Druguet.

Gaviria, don José I. Mues García de Andoín.

Provincia de Huelva

Granado, El, don Ricardo Naranjo Rayón.

Navas, La, don Laureano Domínguez Fernández.

Provincia de Huesca

Abay, Araguas del Solano y Canias, don Aurelio Duaso Bellosta.

Abiego, don José Cribillers Salés.

Albelda, don Dionisio Díez Izquierdo.

Bárcabo, don Sebastián Sala Bonastre.

Casbas de Huesca, Sieso de Huesca y Junzano, don Fabián Palacio Lascort.

Castillgaléu, Luzás y Monesma, don Ramón Soler Soy.

Castillonroy, don César Escuin Guitarte.

Costeán y Cregenzán, don Agustín Bassols Salavert.

Chimillas, Alegre y Banastás, don Blas Sentue Sampietro.

Gerbe y Griebal y Muro de Roda, don Joaquín Fortuño Pujol.

Gistain, don Ramón Bernad Carrara.

Grado, El, don Gregorio Lorente Pérez.

Gurrea de Gállego, don Benjamín Usero Catalán.

Huerto, Alberuela de Tubo y Usón, don José Acebillo Ríos.

Laspaule, Espés y Neril, don Agustín Ballarín Pellisé.

Montañana y Viacamp, don Medardo Ros Gracia.

Ontiñena, don Jesús Iglesia López.

Pertusa, Barbuñales y Torres de Alcanadre, don Alfonso Delgado Robles.

Plasencia del Monte y Esquedas, don Julián Momprade Campo.

Poleniño y Marcén, don Guillermo Orduña Pérez.

Pomar de Cinca, don Manuel Escrivá Farré.

Ponzano y Lascellas, don Albano Quintilla Soliva.

Puebla de Fantova, Panillo y Torruella de Aragón, don José Lorenzo Rodríguez.

Secorun, don Narciso Massó Felú.

Selgua y Castejón del Puente, don Agustín Salas Rúa.

Sena, don Antonio Udina Casadas.

Velilla de Cinca, don Manuel García Blanch.

Provincia de Jaén

Carchel, don Antonio Espinosa Gaitán.

Provincia de León

Ardón, don Pedro Paramio Casado.

Bercianos del Páramo, don Francisco Martínez González.

Fresnedo, don Lucas Álvarez Marqués.

Grajal de Campos, don Argimiro Burdiel Felipe.

Sancedo, don Nicanor Díez Viñuela.

Soto y Amío, don Daniel Rodríguez Montoro.

Valdefuentes del Páramo, don José Fuertes Domínguez.

Villademor de la Vega, don Jesús Saiz López.

Villamartín de Don Sancho, don Alpiniano Rodríguez Gómez.

Villaobispo, don Saturnino J. Garrido González.

Provincia de Lérida

Almatret, don Pedro Serradell Roca.

Belianes, don José María Palacio Gavín.

Castellciutat, Anserall y Arabell, don José Vinyet Estebanell.

Florejasch, don Agapito Riera Bernat.

Lladorri y Esterri de Cardós, don José Verdes Gortada.

Monrós, don José Aleix Font.

Os de Balaguer, don José Huix Rovira.

Pobla de Ciervoletes, don Miguel Valmaña Gispert.

Pobla de Granadella, don Modesto Bartrina Mas.

Sarroca de Lérida, don Eutimio Zayas Cuerpo.

Torre de Capdella y Pobleta de Bellbehí, don Jaime Borrás Oliva.

Vilaller, don Pedro Font Tarter.

Villanova de la Aguda, don José Codina Costa.

Provincia de Logroño

Abalos, don Saturnino Martínez París.

Arenzana de Abajo, don Emiliano Mazo Marqués.

Bergasa y Bergasilla, don Antonio Gómez Monge.

Estollo y Villaverde de Rioja, don Antonio Rodríguez Rodríguez.

Hervías, don Vicente García Espinós.

Lagunilla de Jubera, don Venancio González Zurdo.

Ojacastro, don Lupicinio Delgado Calleja.

San Millán de la Cogolla y Berceo, don Juan Barragán Rivas.

Treviana y San Millán de Yécora, don Casimiro Bañares de Mateo.

Viguera, don Domingo Blasco Zorzano.

Villar de Arnedo, El, don Luis Lainsa Bus.

Villar de Torre y Villarejo, don José Landín Pérez.

Provincia de Madrid

Ambite, don Florencio Guridi Sagastagoya.

Fuentidueña de Tajo, don Félix Serna Prudencio.

Lozoyuela, Navas de Buitrago y Sieteiglesias, don Guillermo Roldán Lorente.

Parla, don Emiliano Ruíz del Olmo López.

Titulcia, don Rosendo Camón Palacín.

Velilla de San Antonio, don José Miguel Suárez Franco.

Provincia de Málaga

Canillas de Albaida, don Francisco Teva Peláez.

Cutar, don Antonio Rodríguez López.

Moclinejo, don Luis Sánchez Calles.

Pefarrubia, don Francisco Ramos Montero.

Sayalonga, don José Náteras Náteras.

Provincia de Murcia

Campos del Río, don Leocadio Peco Gascón.

Provincia de Oviedo

Sariego, don Enrique Rodríguez Sánchez.

Provincia de Palencia

Celada de Robledo y Herreruela de Castillería, don Matías González de la Fuente.

Cubillas de Cerrato, don Oscar García Álvarez.

Espinosa de Cerrato, don Antonio Martínez Fernández.

Grijota, don Manuel Vicente Meruéndano.

Lagartos y Moratinos, don Demetrio Gordo Santasmartas.

Meneses de Campos, don Crescencio Paniagua Crespo.

Néstar y Villanueva de Henares, don Teodomiro Valladares Fernández.

Nogal de las Huertas y la Serna, don Nicolás Pérez Machuca.

Prádanos de Ojeda y Santibáñez de Ecla, don Angel Alonso Llaca.

Puebla de Valdavia, don Mariano García Martínez.

Tabanera de Cerrato, don Teófilo Ruíz Merino.

Tariego de Cerrato, don Agustín Gellida Caudet.

Villalaco y Valbuena de Pisuegra, don Eufrasio I. Escudero Casado.

Villaturde, don José María Urbán Armero.

Provincia de Las Palmas

Antigua, La, don Francisco Cabrera Báez.

Provincia de Salamanca

Alamedilla, La, don Luis Freire Álvarez.

Alberguería de Argañán, don Juan Matías Hernández Bernal.

Aldeaseca de Alba y Pedrosillo de Alba, don Bienvenido Hidalgo Rodríguez.

Aldehuela de Yeltes, don Juan M. Herrero Martín.

Barquilla y Castillejo de Dos Casas, don Leopoldo Rebollo Carballo.

Bermellar, don Agapito Vadillo Fernández.

Calzada de Valdunciel, don Eugenio Vázquez Mateo.

Canillas de Albaida, don Carlos Martín Repila.

Castellanos de Moriscos y Moriscos, don Francisco Iglesias Martín.

Cepeda y Madroñal, don Adrián Gallego Vicenie.

Cristóbal, don Manuel Calderón Marcos.

Cubo de Don Sancho y Pozo de Hijono, don Eugenio de la Peña Sánchez.

Ejemo y Galisncho, don Angel Francisco Martín.

Encinas de Abajo, don Isaac Hernández Sánchez.

Gallegos de Solmirón, don Agapito Majada Solana.

Malpartida, don Consolación Barrios Nieto.



Nava de Béjar, don Manuel Macías Reyes.

Palencia de Negrilla y Negrilla de Palencia, don Antonio L. Pérez Fernández.

Pereña, don Jesús Salgado Rebolledo.

Vellés, La, don Felipe Mañanes Sierra.

Tejado, El, don Angel Ojea Sardina.

Villaflores, don Hilario Alvarez González.

Villar del Puercu y Sexmiro, don José B. Moreiro Sánchez.

Villares de Yeltes, don Cándido Recio García.

Villamayor, don Lorenzo Martín Rodríguez.

Zamarra, don Heliodoro González Méndez.

Zarza de Pumareda, La, don Alfredo Siero Martín.

Provincia de Santander

Meruelo, don José Menezo Pellón.

Polaciones, don Rafael Pérez Martínez.

Provincia de Segovia

Cabañas de Polendos, don Pedro Herrero Rivas.

Carbonero de Ahusín, don Vidal Agüero Herrero.

Casla y Sigueruelo, don Florentino Cardiel González.

Condado de Castilnovo, don Julián Gómez García.

Cuevas de Provanco, don Mariano Parra Veguillas.

Dehesas de Cuéllar, Lovingos y Puentes de Cuéllar, don Mariano Canillas Rodríguez.

Fresno de Cantespino y Cascajares, don Juan Gonzalo Tejedor.

Frumales, don Felicísimo Jiménez Sánchez.

Fuentemizarra y Valdevarnés, don Félix G. Hernández Martín.

Fuentepelayo, don Miguel García Ferrero.

Fuentesauco de Fuentidueña, don Ignacio Martín Soria.

Marlín Muñoz de las Posadas, don Augusto Rico Muñoz.

Mala de Cuéllar, don Manuel Pérez de la Cámara.

Melque de Cercos, don Alejandro Canora Matilla.

Navas de San Antonio, don Manuel Quintanilla Berrere.

Olombrada, don Justo Hernánsam Navas.

Roda y Encinillas, don Angel Ferri Vergel.

Valseca, don Julián Pérez Herranz.

Zarzueta del Pinar, don Aquilino Canillas Pascual.

Provincia de Sevilla

Albaida de Aljarafe, don Félix Escudero Navarro.

Provincia de Soria

Almalúez, don Angel Calavia Gómez.

Almazul, don Aquilino Martínez Alonso.

Barcones, don Atanasio L. Javier Molina.

Berzosa y Villálbaro, don Manuel Pérez Machuca.

Chércoles y Puebla de Eca, don Constantino López Negrera.

Diustes y Villar de Maya, don Tomás González Martín.

Matalebreras, don Rufino González Montes.

Sagides y Chaorna, don Juan Manuel Alfaro Ródenas.

Sotillo del Rincón, Villar del Ala y Aldehuela del Rincón, don Simeón García Soriano.

Tejado y Abión, don José María Alonso Soria.

Torlengua, don Pedro Figueras Pujol.

Trévago y Valdelagua del Cerro, don José Romero Pallarés.

Valdanzo, don Pedro Martínez Torrecillas.

Villasayas, Fuentegelme y Pinilla del Olmo, don Félix Sigüenza Moreno.

Yelo y Conquezuela, don José Ubeda Solá.

Provincia de Tarragona

Castellvell, don Agapito Elías Carbó.

Maslloréns, don Joaquín Guimerá Lacal.

Montmell, don Ramón Giné Farré.

Riba, La, don Francisco Tenas Sentias.

Provincia de Teruel

Alba, don Vicente Gómez Rivas.

Bádenas, Santa Cruz de Nogueras y Nogueras, don Ezequiel Tarazona Sebastián.

Bañón y El Villarejo, don José Mellado Gómez.

Beceite, don José Escobedo Martí.

Caminreal, don Joaquín Serrand Fuster.

Campillo y Rubiales, don Aurelio Veintimilla Pérec.

Cascante del Río y Valacloche, don Domingo Soriano García.

Esteruel, don Segundo Blasco Sorbed.

Ferreruela de Huerva y Cuenca buena, don José Fortea Gayet.

Foz Calanda, don Florentín Sabio Borao.

Galve y Cañada Bellida, don Felipe Julián Navarrete.

Lechago, don Vicente Gimeno Aguar.

Lidón y Visiedo, don Aurelio Julián Martín.

Peracense y Almohaja, don Andrés Gimeno Aguar.

San Agustín, don Justiniano Antón Blasco.

Terriente, don Samuel Rubio Herrero.

Torremocha de Jiloca, don Antonio Sánchez Martínez.

Tramacastiel, don Miguel Santafé Villanueva.

Valjunquera, don Pedro Turul Aragonés.

Provincia de Toledo

Argés y Layos, don Francisco Arriscado Lumbreras.

Burguillos y Cobisa, don Isabelo Hernández López.

Cabañas de Yebes, don José Antonio Company Rodríguez.

Casasbuenas, don Rafael Arquillos Morales.

Garciotún y Nuño Gómez, don Mariano Sánchez Vaquera Muñoz.

Mazarambroz, don Felipe González Vaquero.

Puente del Arzobispo, El, don Emilio Ortega Ruiz del Valle.

San Román de los Montes, don Elías García del Cerro.

Villaminaya, don Leandro Cabezas de Arce.

Villaseca de la Sagra, don Enrique Lozano Caravaca.

Yeles, don Francisco Hernández Valdivielso.

Yuncler de la Sagra, don José Redondo Toca.

Provincia de Valencia

Algimia de Alfara, don Francisco Moret Tamarit.

Benifairó de les Valis, don Heliodoro Pascual Cabañas.

Casas Altas, don Leoncio Martínez Esteban.

Domeño, don Federico Masegosa Sanz.

Fortaleny, don Pedro Molina Olivares.

Millares, don Santiago López López.

Montichelvo y Terrateig, don Juan Bautista Jordá Vidal.

Náquera, don Francisco J. Pavia Ortiz.

Otos y Beniatjar, don Rafael García Sabater.

Palma de Gandía, don Sebastián Arguedas Monforte.

Serra, don Jesús Rubio Barahona.

Yesa, La, don Bartolomé Serra Martí.

Provincia de Valladolid

Aldeamayor de San Martín, don Olegario Caballero Garzón.

Bacil'a de Valderaduey, don Pedro Corbella Martín.

Canalejas de Peñafiel, don Pedro Izquierdo Ruiz.

Cogeces de Iscar, don Benjamín Honrubia Escrivá.

Corcos, don Pablo González Hermita.

Cuenca de Campos, don Pedro González Bobillo.

Gómeznarro y Moraleja de las Panaderas, don Herminio Sánchez Roldán.

Langayo y Manzanillo, don Carlos Gonzalo Molinos.

Matapozuelos, don Felipe Fernández Rodríguez.

Muriel, don Gabriel Terrasa Palmer.

San Cebrián de Mazote, don Claudio Regalado Ratero.

San Martín de Valvení, don Bartolomé Pons Ferrer.

Sardón de Duero, don Félix Martín Noriega.

Trigueros del Valle y Cubillas de Santa Marta, don Alfonso Sánchez Cristóbal.

Uruñisa, don Leandro Carrascosa Martínez.

Valbuena de Duero, don Alberto García García.

Valdenebro de los Valles, don José Enríquez Alonso.

Villalar de los Comuneros, don Florencio Núñez Arranz.

Villanubla, don Teófilo Sanz Ortega.

Zaratán, don Francisco Velasco Alonso.

Provincia de Vizcaya

Lanestosa, don José Esturo Zabala.

Mallavia, don Heliodoro Mifión Solas.

Provincia de Zamora

Burganes de Valverde y Bretocino, don Serapio Fidalgo Gordón.

Cabañas de Sayago y Villanueva de Campeán, don Amando García González.

Carbajales de Alba, don Atilano Martín Contreras.

Casaseca de las Chanas, don José A. Doval Abad.

Cerecinos de Campos, don Juan Bautista Ferreras Andrés.

Coreses, don Leoncio Alvarez Polo.

Ferreras de Abajo, don José Legisima Freigedo.

Ferreras de Arriba, don Alfonso Araujo Alvarez.

Maderal, El, don Francisco Borrego Borrego.

Friera de Valverde, don José Silos Blázquez.

Manzanal del Barco, don Angel Sánchez Cendal Guerrero.

Mayalde, don Manuel A. Alvarez Nova.

Malacillo, don Pedro de Dios Colorado.

Moreruela de Tábara y Pozuelo de Tábara, don Zacarías Palacios Santiago.

Navianos de Valverde y Villaveza de Valverde, don Angel Rodríguez Santos.

Roelos y Carbellino, don Domingo Vasalo Rodríguez.

Trefacio, don Celestino Castaño Moreno.

Villalube, don Avelino Almendral Castaño.

Villaseco, don Alfonso Sánchez Losada.

Provincia de Zaragoza

Alforque y Alborje, don José Roca Soler.

Badules y Romanos, don Julio Pérez Pérez.

Belmonte de Calatayud, don Juan Antonio Andrés Lozano.

Bulbiente, don Guillermo Hernández Ibáñez.

Cadrete y Cuarte de Huerva, don Serafín Mateo Rivera.

Calcena, don Manuel Peiró Ruiz.

Castejón de Valdejasa, don Hermenegildo García Rexach.

Cimballa, don Emeterio Franco Corelia.

Ciprana, don Pedro Torrecilla Urizar.

Embid de la Rivera, don Bernardo Tomás Palacián.

Figueroelas, don José Aráiz Cerdán.

Jaulín, don José Domínguez Trébol.

Malanquilla, don Servando Apon-te Díaz.

Mara de Huerva y Botorrita, don Habencio Carretero Medel.

Monterde, don Cirilo Martínez Velilla.

Orcajo y Valconchán, don Poncio Felú Nicoláu.

San Mateo de Gállego, don Eutiquiano Ibáñez Bartolomé.

Sestrica, don Ernesto García Arilla.

Trasobares, don Juan Fiol Soler.

Urries y Navardún, don Luis Torresillas Galán.

Vistabella, Alandrén y Cerveruela, don Rafael Vallés Capó.

Lo que se publica a los fines de su notificación a los interesados y Ayuntamientos respectivos y a los del recurso de alzada que contra los nombramientos efectuados puede interponerse ante el Ministro de la Gobernación, en término de quince días hábiles, contados desde el siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo ser presentados estos recursos en el Registro de la Dirección General de Administración Local y precisamente uno por cada plaza recurrida.

Estas designaciones no surtirán efecto hasta que se publiquen los nombramientos definitivos en el «Boletín Oficial del Estado».

Las plazas anunciadas en la convocatoria y que no figuran en esta relación, han sido anuladas por diversas causas.

Los Gobernadores Civiles ordenarán la inserción de estos nombramientos en el BOLETIN OFICIAL de sus respectivas provincias.

Madrid, 15 de Diciembre de 1951.
—El Director General, José García Hernández.

5780

Jefatura de Obras Públicas

RELACION por orden de méritos, formulada por el Tribunal constituido al efecto, de los aspirantes que se consideran aptos para cubrir la vacante existente en la Plantilla de Capataces-Celadores de Obras en esta provincia y que se publica en este periódico oficial, en



virtud de lo dispuesto en el artículo 8.º del vigente Reglamento del Cuerpo de Camineros del Estado de 23 de Julio de 1943:

Número 1.—Santos Domínguez Monroy.

Cáceres, 29 de Noviembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, Ildefonso Moreno.

7645

RELACION por orden de méritos, formulada por el Tribunal constituido al efecto, de los aspirantes que se consideran aptos para cubrir las vacantes que se produzcan en la Plantilla de Peones Camineros de las carreteras del Estado en esta provincia y que se publica en este periódico oficial, en virtud de lo dispuesto en el artículo 8.º del vigente Reglamento del Cuerpo de Camineros del Estado de 23 de Julio de 1943:

Núm. 1.—Pedro Márquez Pulido.

» 2.—José Avila Merino.

» 3.—Wifredo Martín Martín.

» 4.—Julían Benito R. Sierra.

» 5.—Luis Rodríguez Manzano.

» 6.—Manuel Polo García.

» 7.—Segundo Pablo Pérez Torres.

» 8.—Dionisio González Jara.

» 9.—Bartolomé Jiménez Martínez.

» 10.—Elías Agapito Serrano Gil.

» 11.—José Grande Rodríguez.

» 12.—Julían Isidoro Marín Martín.

» 13.—Saturio García Rico.

» 14.—Angel Herguizuela Gómez.

» 15.—Calixto Valiente Caro.

» 16.—Santiago Marcos Faja.

» 17.—Cipriano Carrero Rodríguez.

» 18.—Wenceslao Prieto González.

» 19.—Jacinto Alvarez Santos.

» 20.—Genaro Rodríguez Plaza.

Cáceres, 21 de Diciembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, Ildefonso Moreno.

7646

Diputación Provincial

ANUNCIO

Aprobado por esta Excm. Diputación Provincial, en sesión celebrada el pasado día 14, un Suplemento de Crédito en el Presupuesto vigente, por la cantidad de 43.023'57 pesetas, se hace público para que durante quince días hábiles, siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Cáceres, 18 de Diciembre de 1951.—El Vicepresidente, Luis Nuño Beato.

7630

Obras Públicas

EXPROPIACIONES

Edicto

Fincas afectadas en el término municipal de MONTEHERMOSO por las obras de construcción del trozo 4.º de la carretera local de Plasencia a la Alberca

En el expediente de expropiación forzosa de las fincas a que se refiere

el precedente epígrafe, he tenido a bien disponer se invite a los propietarios de aludidas fincas, para que en el plazo de ocho días, a que se refiere el artículo 20 de la Ley sobre expropiaciones, designen, si lo estiman conveniente, ante el Sr. Alcalde del pueblo en que se hallan enclavadas las fincas, el Perito que ha de representar a cada uno en las operaciones de medición y justiprecio de sus fincas, bien entendido que, si pasara dicho plazo sin hacer la designación, si se hiciera el nombramiento por persona no autorizada o si recayera el nombramiento en quien no posea las debidas condiciones legales, se entenderá que los propietarios se conforman con la actuación del Perito que represente a la Administración, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en el citado artículo 20 de la Ley.

Lo que, a los anteriores efectos, se publica en este periódico oficial.

Cáceres, 21 de Diciembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, Ildefonso Moreno.

7622

Juzgados

PLASENCIA

Don José María Silva Alcántara, Juez de Instrucción de este partido.

Por virtud del presente edicto que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y rescate de los objetos que luego se dirán, propiedad que también se indica, que le fueron sustraídos, así como la detención de la persona o personas en cuyo poder se encuentren si no acredita su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que se instruye con el número 300-51 por robo.

Dado en Plasencia a 5 de Diciembre de 1951.—José María Silva.—El Secretario, Andrés Roco.

Objetos sustraídos

Tres mantas blancas, con cinco rayas negras en la parte bajera, una casi nueva y dos viejas; diez panes de a kilo cada uno, nueve de ración y uno casero también de a kilo; dos morcillas y media y un queso duro, de un peso aproximado de kilo; sustraídos el día 23 de Noviembre último, de un chozo, sito en la finca «Redondo», propiedad de Juan Merino de Avila.

7574

HERVAS

Don Juan Montero Ciprián, accidentalmente Juez de Primera Instancia de la villa y partido de Hervás.

Hago público: Que el día 29 de Febrero próximo, a las once horas y en la Sala Audiencia de este Juzgado, se celebrará subasta pública de la finca que se describirá, embargada al vecino de Aldeanueva del Camino, don José-Antonio San Fagundo, para hacer efectiva multa de 3.500 pesetas, que le impuso la Fiscalía Provincial de Tasas. Servirá de tipo la suma de 3.675 pesetas; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de éste, y los licitadores a quienes se advierte de la carencia de títulos y de que la subsanación de ellos y gastos de escritura serán de cuenta del rematante, deberán consignar pre-

viamente una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de dicho tipo.

Finca objeto de subasta

Olivar al sitio «Las Rolleras», del término de Aldenuva; que linda Norte, carretera a la Estación; Sur, Ramón Martín Aprez; Este, Olalla Martín Redondo, y al Oeste, Joaquín Castillo.

Dado en Hervás a 28 de Diciembre de 1951.—Juan Montero.—El Secretario, Jesús Cristín.

(57 pstas.) 7626

HERVAS

Don Juan Montero Ciprián, accidentalmente Juez de Primera Instancia de la villa y partido de Hervás.

Hago público: Que el día 27 de Febrero próximo, a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, la venta en pública subasta de las fincas que al final se describirá, embargada a don Carlos Rubio Comendador, vecino de Aldeanueva del Camino, para hacer efectiva multa de 1.250 pesetas, que le fué impuesta por la Fiscalía Provincial de Tasas. Servirá de tipo la cantidad de dos mil pesetas, en que el inmueble fué tasado; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de aquélla, y los licitadores para ser admitidos, tendrán que consignar una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de dicho tipo. No existen títulos de propiedad cuya subsanación y gastos de otorgamiento de escritura, serán de cuenta del rematante.

Finca objeto de la subasta

Rústica a viña, al sitio de La Cuesta; que linda al Saliente, con tierra de olivos de José Duarte; Mediodía, camino público, y Poniente, tierra de Julián García. Tiene una extensión de 19 áreas y 40 centiáreas, radica en el término de Aldeanueva del Camino.

Dado en Hervás a 28 de Diciembre de 1951.—Juan Montero.—El Secretario, Jesús Cristín.

(57 pstas.) 7627

Alcaldías

PESCUEZA

Edicto

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal de ingresos y gastos para el próximo ejercicio de 1952, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 655 de la Ley de Régimen Local, queda expuesto al público por término de quince días hábiles, durante cuyo plazo podrá ser examinado por todos los vecinos y entablar contra el mismo las reclamaciones que consideren pertinentes, ajustadas a lo dispuesto en el artículo 657 de expresada Ley de Régimen Local.

Pescueza a 24 de Diciembre de 1951.—El Alcalde, L. Rodríguez.

7612

SANTIAGO DEL CAMPO

Edicto

El Alcalde de Santiago del Campo, hace saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal para el próximo ejercicio de 1952, queda expuesto al público en la Secretaría Municipal, por término de quince días hábiles,

a fin de que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento para ante la Delegación de Hacienda, por los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el artículo 228 de la Ordenación Provisional de las Haciendas Locales, aprobada por Decreto de 25 de Enero de 1946, las reclamaciones que crean convenientes por los motivos expresados en el artículo 229 del citado Cuerpo legal.

En Santiago del Campo a 26 de Diciembre de 1951.—El Alcalde, Manuel Cerro.

7620

TALAVERA LA VIEJA

Edicto

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal para el próximo ejercicio de 1952, queda expuesto al público en la Secretaría Municipal, por término de quince días hábiles, a fin de que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento para ante la Delegación de Hacienda, por los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el artículo 656 de la Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950, las reclamaciones que crean convenientes por los motivos expresados en el artículo 657 de citado Cuerpo legal.

Talavera la Vieja a 27 de Diciembre de 1951.—El Alcalde, Alfredo Reguera.

7628

VALDECAÑAS DE TAJO

Subasta del servicio de alumbrado público

El día 6 de Enero próximo, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, a las once horas, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 15 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, y por el tipo de setecientas veinte pesetas anuales, la subasta del servicio del alumbrado público de este pueblo, con el número mínimo de veinte (20) lámparas de quince bujías cada una, por el tiempo comprendido desde 1.º de Enero del año próximo, hasta el 1.º de Enero de 1961.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde se presentarán en sobre cerrado, los pliegos de proposiciones hasta el día anterior a la subasta, las mejoras en ésta consistirán en la rebaja del tipo antes indicado, las proposiciones se ajustarán al modelo que se inserta a continuación, el depósito provisional para licitar, es el de treinta y seis pesetas, y la fianza definitiva, la de setenta y dos.

Valdecañas de Tajo, 24 de Diciembre de 1951.—El Alcalde, E. Muñoz.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con tarjeta de abastacimiento serie, n.º, se obliga a facilitar fluido eléctrico para veinte lámparas de quince bujías cada una y de filamento metálico para el alumbrado público de esta localidad, por el precio de (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones del pliego formado al efecto.—(Fecha y firma del proponente).

(73'50 pstas.)

7657